



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de mayo de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 006-2022, de fecha 24 de mayo de año 2022, tratado como punto de agenda el Plan de Trabajo para la celebración del 36° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA” presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 0339-2022-MDTAI-GDSE, emitido por Gerencia de Desarrollo Social y Económico en el cual remite Plan de Trabajo para la celebración del 36° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, con el objetivo de propiciar la integridad social, así como repotenciar los vínculos de hermandad entre la población del distrito de Túpac Amaru Inca;

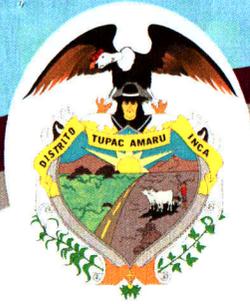
Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 006-2022 de fecha 24 de mayo del año 2022, conforme al punto de agenda se sometió a debate, la aprobación del Plan de Trabajo para la celebración del 36° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA”

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego de ser sometido a votación el Proyecto el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** por el Concejo en Pleno de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo para la celebración del 36° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, provincia de Pisco, departamento de Ica, por el monto de S/ 176, 479.00 (Ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA

Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE

